CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 1 de 11
NIT	834.001.583-2	FECHA DEL INFORME FINAL
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	01 / 12 / 2025
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	DD / MM / AA
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

A. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR
NIT	834.001.583-2
REPRESENTANTE LEGAL	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE NNAJ INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR TOTAL	TREINTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.857.800,00)
LAZO	OCHO (8) DIA(S) CALENDARIO
FECHA LEGALIZACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA RECIBO FINAL	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 artículo 83, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. En el caso particular se procede a verificar, certificar y aprobar el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025: **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE NNAJ INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Con el fin de validar la entrega efectiva de los elementos contratados y en ejercicio de mi función como supervisor, realicé las acciones correspondientes para verificar el cumplimiento del objeto contractual, las cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones de

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 2 de 11		
NIT	834.001.583-2	FECHA DEL INFORME FINAL		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	DD	MM	AA
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO*		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025	***No. 260 DE 2025***		

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

ASCATIDAR, en calidad de contratista. Por tal fin realicé el trabajo de supervisión para evidenciar el logro de los objetivos contractuales, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos.

Los aspectos generales de Supervisión ejercida se ajustaron a lo establecido en la cláusula novena, durante la ejecución del contrato y para su posterior liquidación.

Asímismo, debe considerarse las obligaciones del municipio de Saravena, establecidas en la cláusula octava, y lo particular a la supervisión del contrato según la resolución de designación No. 2033 del 2025.

C. INFORME VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 260 DEL 2025

En ejercicio de mi función como supervisor verifique el cumplimiento de los trámites y diligencias de las etapas pre y contractual del proyecto en mención, para garantizar su ejecución, los cuales se detallan a continuación:

1. El día 09 de septiembre de 2025, el municipio de Saravena expidió la Resolución No. 1959, justificando la celebración de un Contrato Interadministrativo con la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, para desarrollar el objeto ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE NNAJ INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, conforme la parte resolutoria y consideraciones del acto administrativo referido.

2. El día 11 de septiembre 2025, se celebró entre el municipio de Saravena y la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, el Contrato Interadministrativo No. 260 del 2025, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE NNAJ INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, por un valor de **TREINTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.857.800,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) DIA(S) CALENDARIO.**

3. Mediante Resolución No. 2033 del 2025, el municipio de Saravena a traves de la Oficina Asesora Jurídica, designó la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 260 del 2025 al funcionario **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA**, quien se desempeña como

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS, para ejercer la vigilancia y control de la ejecución.

4. El día 17 de septiembre del 2025 el funcionario **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA**, por parte del municipio de Saravena en calidad de supervisor; y el señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**, en calidad de representante legal de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, acordaron dar inicio a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 260 del 2025, mediante suscripción del Acta de Inicio, cumplido los respectivos requisitos de perfeccionamiento del contrato según las obligaciones de las partes suscritas.

5. El día 24 de septiembre del 2025, entre las partes mencionadas en el literal inmediatamente anterior, se suscribió el acta de Recibo de Recibo Final del Contrato Interadministrativo No. 260 del 2025, certificando que las actividades se ejecutaron en su totalidad dentro del plazo establecido, conforme a las especificaciones técnicas y las exigencias referidas en los aspectos administrativo, técnico y financiero.

D. INFORME DE VIGILANCIA TÉCNICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 260 DEL 2025

El día 01 de diciembre de 2025, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR, en calidad de contratista, allegó al despacho de la supervisión y por medio de la plataforma SECOP II, lo correspondiente a la facturación, informe y demás soportes de la ejecución del Contrato Interadministrativo 260 del 2025, para su liquidación y respectivo pago.

En mi calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025, certifico que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR**, con NIT. 834.001.583-2 y representada legalmente por el el señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 9.467.279 de Cubara (Boyacá), en calidad de Contratista; cumplió con las actividades específicas relacionadas en la **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato obedece al suministro de diferentes bienes, y que conforme la forma de entrega de los bienes del contrato, estos debían ser entregadas al área del almacen municipal en un primer momento, se puede validar el cumplimiento de esta entrega por las respectivas actas de almacén expedidas:

- **ACTA DE ENTRADA No. 65 DEL 22/09/2025**

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 4 de 11		
NIT	834.001.583-2	FECHA DEL INFORME FINAL		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	DD	MM	AA
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

Con la suscripción del acta referida, el funcionario del área de almacén municipal, el señor. **JOAQUÍN ANTONIO CERMEÑO,** y el suscrito en calidad de supervisor del contrato, certificamos que recibimos del contratista (quien entregó), los bienes señalados en la clausula segunda del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025, y que estos cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas.

- **ACTA DE SALIDA No. 253 DEL 22/09/2025**

Con la suscripción del acta referida, el señor **ENIASO BALBINO BOCOTA COBARIA** en calidad de representante legal del Resguardo Indígenas Playas del Bojabá manifestó que recibió los bienes allí señalados, para posteriormente, coordinar la entrega a los beneficiarios directos de sus comunidades.

- **ACTA DE SALIDA No. 254 DEL 22/09/2025**

Con la suscripción del acta referida, el señor **YORDAN VEGA TAMARAN**, en calidad de representante legal del Resguardo Indígenas Valles del Sol, manifestó que recibió los bienes allí señalados, para posteriormente, coordinar la entrega a los beneficiarios directos de sus comunidades.

- **ACTAS DE ENTREGA A BENEFICIADOS**

Finalmente, es importante referir en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025, el cumplimiento del contratista respecto a la obligación de coordinar y realizar la entrega a los beneficiarios directos del proyecto, lo cual realizó dejando como soporte actas de entrega individuales que fueron suscritas por los padres de familia, acudientes y/o representantes legales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes impactados, teniendo en cuenta que los beneficiados son menores de edad. La entrega a los beneficiados directos fue coordinada y acompañada desde la suscrita supervisión técnica, junto con las respectivas autoridades de cada resguardo indígena.

De acuerdo con lo establecido en las actas individuales anexas al informe de ejecución del contratista, se puede señalar que durante la ejecución del contrato se logró el siguiente impacto:

- ✓ **Entrega de uniformes escolares**

Se impactaron a 3 adolescentes pertenecientes al resguardo Playas del Bojaba.

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 5 de 11		
NIT	834.001.583-2	**FECHA DEL INFORME FINAL**		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	**DD**	**MM**	**AA**
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PADRE, ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE RECIBIÓ	Nº CÉDULA	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS
BLANCA UNCARIA UNCARIA	1115720924	1
TEREZA TARAZONA UNCARIA	1115723540	1
YAMILE PEREZ CRISTANCHO	1115740635	1
TOTAL DE BENEFICIADOS		**3**

✓ **Entrega de kits escolares**

Se impactaron un total de 50 niños y niñas, 15 pertenecientes al resguardo Playas del Bojaba y 35 pertenecientes al resguardo Valles del Sol.

RESGUARDO PLAYAS DEL BOJABÁ		
NOMBRE DEL PADRE, ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE RECIBIÓ	Nº CÉDULA	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS
GUILLERMINA URREA SILVA	1115723130	4
BENITO TEGRIA MORALES	1115736993	4
JOSEFINA ALCANTARA TEGRIA	1115723150	2
MARGARITA UNCARIA BOCOTA	1115720916	2
YULIANA ROTARBARIA ROTARBARIA	1115738775	3
TOTAL DE BENEFICIADOS		**15**

RESGUARDO VALLES DEL SOL		
NOMBRE DEL PADRE, ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE RECIBIÓ	Nº CÉDULA	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS
LISETH PEREZ TARAZONA	1115729741	3
DOMINGO CRISTANCHO TARAZONA	1002462295	2
GLORIA UNCARIA UNCARIA	1115720925	5
ROSANGELA CRISTANCHO BOCOTA	1148684023	4
JOSE PERICO SALON	17549795	2
MARTHA KENOWIA UNCARIA PEREZ	1115720872	1
CAMARGO CRISTANCHO SINSIGA	1115723171	3
RIKA LUCERO RITAMBRIA BOCOTA	1148684152	2
PAOLA UNCARIA UNCARIA	1115720928	1

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 6 de 11		
NIT	834.001.583-2	**FECHA DEL INFORME FINAL**		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	**DD**	**MM**	**AA**
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

RESGUARDO VALLES DEL SOL		
NOMBRE DEL PADRE, ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE RECIBIÓ	Nº CÉDULA	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS
DORIS RAMIREZ LIZARAZO	1115720846	2
YUDY CRISTANCHO BOCOTA	1115723049	1
LUCIA UNCARIA CRISTANCHO	1115723050	3
BEATRIZ ELENA UNCARIA COBARIA	1006407903	2
ESPERANZA SINSIGA UNCARIA	1115723191	2
DAVID CRISTANCHO RAMIREZ	1115723174	1
YORDAN MANUEL VEGA TAMARAN	1192924171	1
TOTAL DE BENEFICIADOS		**35**

- **Entrega de carpas**

Se impactaron a 89 niños y niñas pertenecientes al resguardo Valles del Sol.

NOMBRE DEL PADRE, ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE RECIBIÓ	Nº CÉDULA	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS
EVELIO CRISTANCHO RAMIREZ	1115723096	4
LUZ MARINA GALVIS IBARRA	1115723156	4
YOLIMAR CHIVARAQUIA RAMIREZ	1115723576	3
MARIA RAMIREZ GOMEZ	1115723091	5
VICTOR KAROTO UNCARIA UNCARIA	1115723122	5
TEREZA SHAKUWA RAMIREZ RAMIREZ	1115723140	5
JAIRO SILVA CHIVARAQUIA	1115723129	3
GLORIA RAMIREZ RAMIREZ	1115723575	4
BUSRIA RAMÍREZ GALVIS	1115723163	2
YOLANDA TEGRIA CHIVARAQUIA	1115723152	6
MARIA CECILIA TEGRIA UNCARIA	33515897	1
ALIS SISWIA RAMIREZ GALVIS	1115723162	1
MARCOS RAMIREZ RAMIREZ	1115723144	1
MARIA LUISA GALVIS IBARRA	1115723623	3
ADOLFO RAMIREZ GALVIS	1115723159	4
OLIVA MEDINA CHIVARAQUIA	1115723650	1
ELVIRA GOMEZ MEDINA	1148684057	4
CATALINA SANTAFE BOCOTA	1148684042	2
VERONICA CRISTANCHO CHIVARAQUIA	1148684098	2
CLARA IBARRA MEDINA	1115723653	2

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 7 de 11		
NIT	834.001.583-2	**FECHA DEL INFORME FINAL**		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	**DD**	**MM**	**AA**
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PADRE, ACUDIENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE RECIBIÓ	Nº CÉDULA	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS
DANIEL CONHO CHIVARAQUIA CRISTANCHO	1115723586	3
TILCIA MEDINA CHIVARAQUIA	1115723598	4
LEIDY LOPEZ MEDINA	1115723603	1
LEONOR IBARRA MEDINA	1115723652	2
ALBEIRO URREA LOPEZ	1115723073	6
NELLY JOHANA CHIVARAQUIA GALVIS	1115723624	2
LUCILA IBARRA MEDINA	1115723651	1
MAGALY LOPEZ MEDINA	1115723605	1
ALFREDO IBARRA MEDINA	1115725225	3
YANETH GARCIA CHIVARAQUIA	1115723587	4
TOTAL, DE BENEFICIADOS		**89**

- **Soportes de ejecución verificados**

Se verificó el informe del contratista se plasma la entrega total de cada uno de los contratados, soportándose su cumplimiento a través de Actas de Entrada y Salida al Almacén Municipal, las actas de entrega individuales suscritas por los padres de familia, acudientes y/o representante de los menores beneficiados, las planillas de entrega con enfoque diferencial y las certificaciones de satisfacción expedidas por las autoridades de los resguardos indígenas.

En ejercicio de mi función como Supervisor, acompañé el recibo (en el almacén municipal) y la entrega (a los gobernadores indígenas) de los bienes contratados. Además, en coordinación con el Contratista, y en compañía de las autoridades indígenas de cada resguardo y la suscrita supervisión técnica, se realizó la entrega a los beneficiados finales. Lo anterior se puede corroborar en el registro fotográfico adjunto por el contratista en su informe de ejecución.

- **Declaraciones de cumplimiento**

Como Supervisor, y en virtud de todo lo anterior:

- ✓ Corroboro que el contratista hizo la respectiva entrega al almacén municipal, donde el señor Joaquín Antonio Cermeño, verificó y recibió, con mi acompañamiento, cada uno de los bienes contratados, verificándose sus cantidades y especificaciones técnicas.

- ✓ Doy fe que se realizó la entrega a los beneficiados directos de cada uno de los bienes contratados, en coordinación y acompañamiento de las autoridades indígenas, las cuales certifican ampliamente el cumplimiento de las obligaciones que le asistían al contratista.

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 8 de 11
NIT	834.001.583-2	**FECHA DEL INFORME FINAL**
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01* / *12* / *2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	**DD** / **MM** / **AA**
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

✓ Asimismo, certifico que el Contratista, cumplió con obligación de presentar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales del representante legal durante el periodo de ejecución contractual, acreditando la siguiente información dentro de los documentos anexos al informe de ejecución entregado:

ÍTEM	MES	N° PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	CCF	SENA	ICBF	PAGO SEGURIDAD SOCIAL
1	08	34573997	$178.000	$227.800	$7.500	$57.000	$28.500	$42.800	$541.600,00
2	09	35081002	$178.000	$227.800	$7.500	$57.000	$28.500	$42.800	$541.600,00

E. INFORME DE VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 260 DEL 2025

Se valida que el Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025 se ejecutó con cargo a la siguiente información presupuestal:

- Del presupuesto del Resguardo Indígena Valles del Sol, vigencia 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	NO. Y FECHA CDP	NO. Y FECHA CRP
2.3.2.02.02.009.22.01.02	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	$24.980.500,00	20250007 03/09/2025	20250007 11/09/2025

- Del presupuesto del Resguardo Indígena Playas de Bojaba, vigencia 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	NO. Y FECHA CDP	NO. Y FECHA CRP
2.3.2.02.02.009.22.01.02	Servicio de Fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	$14.877.300,00	20250006 05/09/2025	20250007 11/09/2025

➢ BALANCE FINANCIERO

De conformidad con el Acta de Recibo Final del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025 suscrita el día 24 de septiembre, **ASCATIDAR,** en condición de Contratista, realizó una ejecución física del 100%.

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 9 de 11		
NIT	834.001.583-2	**FECHA DEL INFORME FINAL**		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	**DD**	**MM**	**AA**
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

El contratista expidió y anexo al informe de ejecución presentado, las siguientes facturas electrónicas por concepto de pago final de las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 260 del 2025, las cuales como supervisor verifiqué y aprobé: :

- La factura **No. FE – 175** del día 22/09/2025, con código CUFE c37ad1999689aa96739b9c7acdaf9b06794aaf1266d0cd7263f1225f413212db18621fb82e2cd8475244fde08d09be18 por un valor total de **$14.877.300,00**, facturando el Registro Presupuestal No. 20250007 con cargo al presupuesto del Resguardo Playas del Bojabá,

- La factura **No. FE – 176** del día 22/09/2025, con código CUFE 3ee34cad02888ea1ecc5903e19e439f9c76e75b1032f39864a2cd5e4bdbc63e359d256e855231e9983dec7e0d1587053 por un valor total de **$24.980.500,00**, facturando el Registro Presupuestal No. 20250007 con cargo al presupuesto del Resguardo Valles del Sol.

En virtud de lo anterior, se concluye que el Municipio de Saravena, le adeuda a la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ASCATIDAR,** con N.I.T. 834001583-2, representada legalmente por el señor **DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.467.279 de Cubara, la suma de ***TREINTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.857.800,00)***, por concepto del pago Final de las actividades del Contrato de Interadministrativo No. 260 de 2025, conforme el siguiente balance:

Valor del Contrato	$39.857.800,00		
Valor Ejecutado		$39.857.800,00	
Valor a Pagar Acta de Recibo Final			$39.857.800,00
SUMAS IGUALES	**$39.857.800,00**	**$39.857.800,00**	**$39.857.800,00**

F. INFORME DE VIGILANCIA JURÍDICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 260 DEL 2025

en atención a la **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA** del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025, se constituyeron las garantías por el contratista a favor del **MUNICIPIO DE SARAVENA,** las cuales fueron expedidas por Aseguradora Seguros del Estado S.A, mediante la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 60-44-101016243.

Se realizó legalización del contrato, mediante el anexo 0 del 11/09/2025

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 10 de 11		
NIT	834.001.583-2	FECHA DEL INFORME FINAL		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	DD	MM	AA
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**11/09/2025**	**19/01/2026**	**$3.985.780,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	**11/09/2025**	**19/01/2026**	**$7.971.560,00**

El anexo referido fue aprobado por la asesora jurídica del municipio el 15 de septiembre del 2025.

Se realizó actualización de las vigencias de las garantías según el acta de inicio del contrato, mediante el anexo 2 del 23/09/2025

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**17/09/2025**	**25/01/2026**	**$3.985.780,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor asegurado equivalente al (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	**17/09/2025**	**25/01/2026**	**$7.971.560,00**

Conforme al acta de recibo final, la ejecución del contrato terminó el 24 de septiembre de 2025, por lo que, según la cláusula décima séptima, la vigencia de las garantías debería amparar mínimo hasta el 24/01/2026 y, teniendo en cuenta que el anexo anteriormente referido cubre ese periodo temporal, no se hace necesario realizar actualización de las garantías exigidas.

En virtud de que los amparos aún se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe, no es necesario que se realicen los procedimientos de actualización de vigencias para realizar los respectivos trámites de liquidación y pago del contrato.

G. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Hoja 11 de 11		
NIT	834.001.583-2	**FECHA DEL INFORME FINAL**		
R/L	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	*01*	*12*	*2025*
CC	9.467.279 DE CUBARA (BOYACÁ)	**DD**	**MM**	**AA**
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ASUNTOS ÉTNICOS	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* ***No. 260 DE 2025***		
RESOLUCIÓN	No. 2033 de 2025			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

En representación del Municipio se ejercieron las labores de supervisión administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica por el área de asuntos étnicos, desde la cual se garantiza, en observancia al presente informe, el informe del contratista y los debidos soportes de ejecución anexos, el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 260 de 2025.

Como soporte del proceso de liquidación y pago final se tiene en cuenta los siguientes documentos:

1. Acta de recibo final
2. Ampliación de garantías si a ello hubiera lugar
3. Actas de almacén municipal
4. Certificación del gobernador del cabildo a satisfacción de entrega
5. Informe de la entrega de la compraventa por parte del contratista con soportes de ejecución.
6. Registro fotográfico digital e impreso a color (con rotulo de identificación de la actividad)
7. Pago de seguridad social integral del representante legal, miembros del consorcio o unión temporal en el caso que aplique.
8. Planillas de entrega con Enfoque Diferencial Grupo Etario
9. Trazador Presupuestal
10. Factura Electrónica
11. Informe Final de Supervisión
12. Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN.
13. Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
14. Acta de Liquidación debidamente firmada.

Como Supervisor designado mediante Resolución No. 2033 de 2025 certifico que:

- ✓ Una vez realizado el control y seguimiento de las actividades contratadas se evidenció la ejecución del alcance del objeto contractual en el 100% y recibido a entera satisfacción por la supervisión técnica la ejecución final referida, por lo que es oportuno proceder con la liquidación y pago del Contrato Interadministrativo No 260 de 2025, conforme las obligaciones del municipio de Saravena.

Se suscribe,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ CIBARIZA
Supervisión Técnica
Resolución No. 2033 de 2025